

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION
59a. sesión
celebrada el
jueves 10 de diciembre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 59a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1988-1989 (continuación)

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones adoptadas por el Consejo
Económico y Social en sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo
de 1987

Estimaciones revisadas resultantes de la resolución 1987/94 del Consejo
Económico y Social, relativa a la representación amplia del Comité del Programa
y de la Coordinación

Informe de la Dependencia Común de Inspección: publicaciones de la Corte
Internacional de Justicia (continuación)

Informe de la Dependencia Común de Inspección: problemas de almacenamiento y
sus costos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas
(continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987
(continuación)

Condiciones de viaje por vía aérea (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Debate general (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse con la firma de un miembro
de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación a la Jefe de la
Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un
ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones en un fascículo separado para
cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo de 1987 (A/42/7/Add.4; A/C.5/42/16)

Estimaciones revisadas resultantes de la resolución 1987/94 del Consejo Económico y Social, relativa a la representación amplia del Comité del Programa y de la Coordinación (A/C.5/42/16/Add.1)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), refiriéndose a las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1987, dice que las necesidades derivadas de las resoluciones 1987/3, 1987/21 y 1987/49 del Consejo Económico y Social se dividen en dos partes. La primera se relaciona con las estimaciones para 1987, que ascienden a 1.363.800 dólares, de los cuales 770.600 dólares corresponden a gastos de servicios de conferencias. El Secretario General, en su informe (A/C.5/42/16), indica que no se piden consignaciones adicionales debido a que las necesidades serán absorbidas y se han mencionado en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 (A/42/863 y A/C.5/42/40).
2. La segunda parte de las estimaciones revisadas se relaciona con las necesidades para el bienio 1988-1989, estimadas en 7.535.900 dólares, de los cuales 6.279.800 dólares corresponden a gastos de servicios de conferencias. No se piden consignaciones adicionales, porque los gastos se sufragarán con los recursos que la Asamblea General ha de aprobar en relación con la sección 29 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. Respecto de los gastos no relacionados con los servicios de conferencias para el bienio 1988-1989, estimados en 1.256.100 dólares, cabe señalar que, luego de absorber la suma de 328.100 dólares, el Secretario General pide consignaciones adicionales por un total de 928.000 dólares, deducidas las contribuciones del personal.
3. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), en su quinto informe (A/42/7/Add.4), recomienda ligeras enmiendas, que se resumen en los párrafos 9, 10, 13, 14, 16 y 17 de ese documento y representan una consignación adicional por un total de 752.000 dólares en relación con las secciones 4, 6B y 27 (A/42/7/Add.4, párr. 18).
4. Asimismo, habría una suma adicional, por un monto de 39.300 dólares, en relación con la sección 31, que se compensaría mediante un aumento por la misma cuantía en la sección 1 de ingresos.

(Sr. Mselle)

5. Las estimaciones revisadas resultantes de la resolución 1987/94 del Consejo Económico y Social se relacionan con la decisión del Consejo de ampliar la composición del Comité del Programa y la Coordinación (CPC) de 21 a 34 miembros. Como se explica en el documento A/C.5/42/16/Add.1, el Secretario General pide una suma adicional de 148.500 dólares con ese fin. La Comisión Consultiva, tras haber examinado esa petición, recomienda que la suma adicional se consigne en relación con la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

6. El PRESIDENTE sugiere que, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que, para el bienio 1988-1989, se aprueben sumas adicionales por un total de 752.000 dólares en relación con las secciones 4, 6B y 27, habida cuenta de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1987,

7. Queda aprobada sin objeciones la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne una suma adicional de 668.900 dólares en la sección 4 para el bienio 1988-1989.

8. Queda aprobada sin objeciones la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne una suma adicional de 23.800 dólares en la sección 6B para el bienio 1988-1989.

9. Queda aprobada sin objeciones la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne una suma adicional de 59.300 dólares en la sección 27 para el bienio 1988-1989.

10. El PRESIDENTE sugiere que, de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que, para el bienio 1988-1989, apruebe una suma adicional de 148.500 dólares en relación con la sección 1, habida cuenta de la resolución 1987/94 del Consejo Económico y Social.

11. La Sra. CHISHOLM (Estados Unidos de América) pide que se proceda a votación registrada sobre las consecuencias de la financiación adicional que se requiere como resultado de la ampliación del CPC. La delegación de los Estados Unidos de América reitera que la financiación adicional no se justifica. Es preciso hacer estudios más a fondo de los programas económicos y sociales, con miras a analizar la posibilidad de lograr nuevas economías para absorber la cuantía de la consignación.

12. El Sr. TAKASU (Japón), hablando para explicar su voto antes de la votación, dice que los gastos de viaje de los miembros del CPC se pagan a título excepcional, porque se trata de un órgano de expertos. Si la composición del CPC se amplía de 21 a 34 miembros, el número de sus integrantes será igual al de las comisiones orgánicas y muchos comités intergubernamentales, lo cual disminuirá su condición de órgano de expertos. Debe examinarse la posibilidad de limitar el reembolso de los gastos de viaje solamente a los miembros del CPC de los países menos adelantados, como se hace respecto de la asistencia a la Asamblea General. Por ello, la delegación del Japón no puede apoyar la recomendación de la Comisión Consultiva.

/...

13. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas siempre ha objetado el pago de gastos de viaje y dietas a los miembros del CPC. La posición de la Unión Soviética no ha cambiado, por lo cual, no podrá apoyar la recomendación.

14. Se procede a votación registrada sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne una suma adicional de 148.500 dólares en la sección 1 para el bienio 1988-1989.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Birmania, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Qatar, República Centrafricana, Rwanda, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Bulgaria, Checoslovaquia, Francia, Israel, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

15. Por 79 votos contra 1 y 18 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne una suma adicional de 148.500 dólares en la sección 1 para el bienio 1988-1989.

16. El Sr. CABRIĆ (Yugoslavia), hablando para explicar su voto, dice que la delegación de Yugoslavia lamenta los resultados de la votación, en la cual algunas delegaciones que declaran apoyar la idea de robustecer el CPC han votado en contra de la financiación adicional o se han abstenido de votar.

17. El Sr. MUDHO (Kenya) dice que la delegación de Kenya ha apoyado la propuesta porque la modesta suma que exige la ampliación del CPC es un pequeño precio que pagar para asegurar una representación más general en ese órgano. La delegación de Kenya no estima que restringir la composición de un órgano necesariamente lo convierta en un órgano de expertos. Al contrario, un órgano de tamaño razonable, como lo será ahora el CPC, permitirá que se cuente con un buen número de expertos

(Sr. Mudho, Kenya)

para enfrentar las importantes tareas que se le encomienden. El orador espera que todos los Estados Miembros sigan apoyando la labor del CPC, independientemente de que estén o no representados en ese órgano.

18. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) dice que el voto de la delegación del Brasil a favor de la recomendación refleja la importancia que otorga a la labor del CPC. Si se formula una propuesta a fin de modificar las normas actuales respecto del reembolso de los gastos de viaje por vía aérea, la delegación del Brasil estará dispuesta a examinarla, lo justifique su contenido.

19. El Sr. GUPTA (India) dice que a la delegación de la India le ha sorprendido observar que varias delegaciones que se abstuvieron en la votación son las que declaran más enfáticamente su apoyo a la ampliación del CPC. Esas delegaciones, al asistir a las reuniones del CPC, deberían inhibirse voluntariamente de solicitar el pago de gastos de viaje y dietas con arreglo a las normas actuales.

20. El Sr. DEVREUX (Bélgica) dice que la abstención de la delegación de Bélgica refleja su deseo de que se vuelva a aplicar estrictamente la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General y su aprobación de la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 4.14 del documento A/42/7.

21. El Sr. RYDZKOWSKI (Polonia) dice que la delegación de Polonia no ha podido apoyar la recomendación, pero sólo por razones financieras. A su juicio, deberían absorberse los gastos adicionales.

22. El Sr. KAZEMBE (Zambia) dice que la delegación de Zambia ha apoyado las recomendaciones porque desea que todos los Estados Miembros participen en la labor del CPC. Al igual que el representante de la India, el orador insta a todas las delegaciones que se abstuvieron de votar y son miembros del CPC a que indiquen que se proponen seriamente no pedir que sus gastos de viaje sean reembolsados con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas.

23. El Sr. MILLS-LUTTERODT (Ghana), el Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba), la Sra. ASHTON (Bolivia), el Sr. ABADI ABADI (Panamá) y el Sr. MAKTARI (Yemen) dicen que, de haber estado presentes en el momento de la votación, habrían votado a favor de la recomendación.

24. La Sra. CHOCHAN (Pakistán) dice que la delegación del Pakistán estima que la ampliación del CPC es muy importante y no disminuirá su condición de órgano de expertos. La oradora espera que las delegaciones que han manifestado reservas participen en el CPC y que las consecuencias financieras no se utilicen como excusa para trabar el funcionamiento eficiente de ese órgano.

25. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que la delegación de Portugal conviene en que reducir el número de miembros del CPC no necesariamente representa garantizar su condición de órgano de expertos, pero también estima que ampliarlo no necesariamente asegura la existencia de un CPC más eficiente. En consecuencia, la delegación de Portugal se abstuvo en la votación.

/...

26. El Sr. MAJOLI (Italia) dice que la delegación de Italia es partidaria de que se amplíe el CPC. El orador hubiera preferido una ampliación más limitada, pero está convencido de que la fórmula es buena. La Quinta Comisión debe tener en cuenta los gastos de viaje y dietas adicionales, así como las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Según ha indicado la Comisión Consultiva en el párrafo 4.14 del documento A/42/7, el reembolso de los gastos de viaje de los representantes de los Estados Miembros que asisten a la Asamblea General se limitará en adelante a los países menos adelantados. La Comisión Consultiva ha recomendado también que la aplicación de ese principio se extienda a los órganos subsidiarios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. El caso que se examina es un ejemplo de ello. Tal como fue presentada, sin embargo, la recomendación que se acaba de aprobar, se basaba en supuestos poco claros. En consecuencia, la delegación de Italia no pudo votar a favor de la recomendación, vistas sus consecuencias financieras.

Informe de la Dependencia Común de Inspección: publicaciones de la Corte Internacional de Justicia (continuación) (A/41/591 y Add.1; A/C.5/42/58; A/C.5/42/L.12)

Informe de la Dependencia Común de Inspección: problemas de almacenamiento y sus costos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (continuación) (A/41/806 y Corr.1; A/42/7/Add.9, 295, 724 y Corr.1, 806 y Corr.1; A/C.5/42/L.13)

27. Quedan aprobados los proyectos de decisión A/C.5/42/L.12 y A/C.5/42/L.13.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987
(continuación)

Condiciones de viaje por vía aérea (continuación) (A/C.5/42/L.14)

28. La Sra. SHERWOOD (Estados Unidos de América), presentando el proyecto de resolución A/C.5/42/L.14 en nombre de las delegaciones de Australia, los Estados Unidos y los Países Bajos, dice que apoya la recomendación 38 2) del Grupo de los 18 de que, como norma, únicamente el Secretario General viaje en primera clase. Dados los vastos cambios en la aviación comercial que se han registrado desde la aprobación por la Asamblea General, hace casi un decenio, de los arreglos en vigor para los viajes de los funcionarios de las Naciones Unidas, y visto el aumento del número de opciones de viaje disponibles, en el proyecto de resolución se sugiere que las personas que viajen por cuenta de las Naciones Unidas y que en la actualidad tienen derecho a viajar en primera clase lo hagan en la clase inmediatamente inferior a la primera. En el proyecto de resolución se estipula que el Secretario General podrá hacer excepciones a su discreción y se le pide que informe cada año sobre las excepciones que se hayan hecho.

29. Las tres delegaciones encomian al Secretario General por adoptar medidas para disminuir los gastos de viajes oficiales de las Naciones Unidas y agradecen la atención prestada al tema por la Dependencia Común de Inspección y la Comisión Consultiva.

30. El Sr. GREGG (Australia) sugiere que, para tener en cuenta las diferentes opiniones expresadas, se enmiende el párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.5/42/L.14 del siguiente modo: "Pide al Secretario General que le presente cada año un informe sobre la aplicación de esta resolución en que se señalen todas las excepciones hechas con arreglo al párrafo 3 supra y las razones de esas excepciones."

31. El PRESIDENTE recuerda a la Comisión que también se le ha pedido que adoptara medidas sobre el informe conexo de la Dependencia Común de Inspección (A/41/121 y Add.1) y sugiere que la Comisión tome nota de ese informe.

32. Así queda acordado.

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Debate general (continuación) (A/42/3, 7 y Add.2, 16, 30, 214, 225 y Add.1, 234 y Corr.1, 283, 532, 640, 841, 861; A/C.5/42/2/Rev.1, A/C.5/42/31)

33. El Sr. YU Mengjia (China) dice que la causa principal de la crisis financiera es que uno de los Estados Miembros se niega a pagar su cuota íntegramente y con puntualidad. Esa conducta es contraria al espíritu de la Carta y al código internacional de conducta establecido.

34. Todos los Estados Miembros apoyan las reformas esbozadas en la resolución 41/213 de la Asamblea General. Cualquier intento de un país por imponer cambios de su agrado no hará más que perturbar las actividades de la Organización e impedir que las reformas acordadas se efectúen de manera ordenada. La resolución 41/213 se aprobó por consenso y en ella se refleja una renovada adhesión al multilateralismo y al fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas. A menos que se logren esos objetivos, las reformas carecerán de sentido.

35. La delegación de China ha estudiado las propuestas que figuran en el informe del Secretario General (A/42/841, párr. 21). China opina que no es aconsejable aumentar el Fondo de Operaciones ni contraer préstamos comerciales, ya que esas medidas impondrán una carga adicional a los Estados Miembros. China no se opone a que se lleve a cabo un estudio de viabilidad sobre la posibilidad de expedir certificados de deuda, teniendo en cuenta las opiniones de la Comisión Consultiva, aunque considera que la obligación de resolver la crisis financiera debe recaer en el país que tiene la mayor responsabilidad a ese respecto.

36. Sin embargo, las causas subyacentes de la crisis financiera son políticas, lo cual exige que se adopte una solución fundamental. El orador propone que todos los Estados cumplan estrictamente los principios de la Carta y paguen sus cuotas

(Sr. Yu Mengjia, China)

íntegramente y con puntualidad, y que se sigan estudiando distintas opciones para reducir la inestabilidad financiera. Entre esas opciones figuran incentivos para que los Estados Miembros paguen sus cuotas con puntualidad y medidas restrictivas para quienes retienen arbitrariamente sus cuotas durante más de un año. Sólo se podrán encontrar soluciones a largo plazo por conducto de consultas amplias entre todos los Estados Miembros, sobre la base de las lecciones aprendidas desde que comenzó el proceso de reforma.

37. El Sr. VRAALSEN (Noruega) expresa la preocupación de la delegación de Noruega por la grave crisis financiera de las Naciones Unidas. El informe del Secretario General (A/42/841) y su introducción confirman que la importante retención de cuotas y los atrasos acumulados debido a los pagos tardíos hacen que la situación financiera de la Organización sea sumamente seria y que, si se permite que continúe sin control, quizás incluso amenace su existencia misma. La delegación de Noruega no puede aceptar ningún tipo de retención o reducción unilateral de la cuota por parte de ningún Estado Miembro: ello constituye una violación de sus obligaciones jurídicas y contradice el espíritu de la Carta. Esas cuotas son la única fuente de ingresos de la Organización y su pago íntegro y oportuno representa un indispensable elemento de la estabilidad financiera.

38. La delegación de Noruega acoge con beneplácito el pago por la Unión Soviética de sus deudas de larga data respecto del presupuesto ordinario y su compromiso de pagar las contribuciones acumuladas relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz e insta a todas las demás naciones deudoras a que hagan lo mismo. En particular, insta a los Estados Unidos a que afronten sus obligaciones básicas.

39. La delegación de Noruega no cree que la Organización afronte únicamente un fenómeno temporal. Los problemas son de naturaleza fundamental y a largo plazo y requieren una atención especial. En efecto, esos problemas no pueden resolverse con medidas a corto plazo, adoptadas y ejecutadas de manera aislada; así, pues, la delegación de Noruega encuentra imposible apoyar un enfoque de ese tipo, ya que ello podría dar una falsa sensación de seguridad.

40. La delegación de Noruega considera que no debe tomarse medida alguna, más allá de un posible estudio de viabilidad, en relación con las propuestas presentadas por el Secretario General. El orador señala a la atención los comentarios efectuados por la Comisión Consultiva en su informe (A/42/861) de que las cifras correspondientes a la situación de liquidez suelen ser modificables, por lo cual habría que vigilar cuidadosamente esa situación y mantener al corriente a los Estados Miembros. En consecuencia, el orador sugiere que la Comisión considere la posibilidad de pedir que el período de sesiones de la Asamblea General continúe a fines de la primavera, época en que se dispondría de información más exacta de la situación y también se contaría con las estimaciones presupuestarias revisadas del Secretario General. Entre tanto, se podría analizar a fondo la cuestión fundamental de cómo asegurar una base financiera más duradera, confiable y estable para las Naciones Unidas. En el contexto del examen de los aspectos a largo plazo y de las soluciones a los problemas, la delegación de Noruega está dispuesta a considerar posibles medidas a corto plazo.

/...

(Sr. Vraalsen, Noruega)

41. El nuevo sistema debe basarse en una distribución más equitativa de los gastos de la Organización, lo cual entrañará rebajar el actual límite máximo de la escala de cuotas y quizás elevar el límite mínimo, salvo respecto de los países menos adelantados. También deben estudiarse posibles medios de alentar el pago más oportuno de las cuotas. En tal sentido, el orador informa a la Comisión de que el Gobierno de Noruega pagará su cuota de 1988 inmediatamente después del 1° de enero de 1988.

42. Cabe lamentar que los actuales problemas financieros hayan complicado la aplicación de las medidas esbozadas en la resolución 41/213 de la Asamblea General, ideadas para mejorar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de la Organización.

43. La delegación de Noruega agradece los esfuerzos desplegados por el Secretario General y sus auxiliares inmediatos para llevar a cabo el proceso de reformas. Sin embargo, todavía resta mucho por hacer. Es particularmente importante establecer lo antes posible una política clara, coherente y transparente en materia de personal. El orador también insta a la Administración a que complete el examen de puestos dentro del mes próximo, a fin de asegurar la utilización racional de los recursos de personal.

44. En cuanto a las responsabilidades de los Estados Miembros, tal como se ha establecido en la resolución 41/213, la delegación de Noruega lamenta que, en su último período de sesiones, el CPC no haya podido llegar a un acuerdo sobre algunas importantes cuestiones relativas al nuevo procedimiento presupuestario; sin embargo, espera sinceramente que en el futuro cercano se puedan resolver esos problemas.

45. El Sr. WOOLCOTT (Australia) dice que el informe del Secretario General (A/41/841) demuestra que la situación ha empeorado mucho. En la actualidad, casi el 60% de los Estados Miembros está en mora, lo cual pone de manifiesto una debilidad fundamental en la programación y los desembolsos de la Organización. Los llamamientos a los países en mora, el aumento del Fondo de Operaciones y el recurso a la toma de préstamos probablemente resulten insuficientes, e incluso quizás empeoren la situación. Todos los Miembros de la Organización tienen la obligación jurídica de pagar su cuota, obligación ésta que debe considerarse seriamente; efectuar una retención es, en definitiva, emitir un voto de censura a la Organización.

46. Es cierto que la escala de cuotas impone a 14 Estados Miembros la carga de financiar el 84% del presupuesto, pero la delegación de Australia opina que reducir el límite máximo no hará más que agravar las desigualdades existentes y someter a dura prueba la buena fe de contribuyentes importantes, como Australia, que cumplen sus compromisos cabalmente y con puntualidad, salvo que tal medida se combine con una evaluación comparativa de la capacidad de pago. La raíz del problema es el crecimiento constante de los presupuestos, que hace que todos los Estados Miembros deban pagar una suma cada vez mayor, problema que a menudo se agrava por la devaluación de las monedas nacionales o la grave escasez de monedas fuertes. La solución consiste en reducir los gastos de la Organización introduciendo medidas de

/...

(Sr. Woolcott, Australia)

economía y eliminando los programas ineficaces, es decir, haciendo menos pero mejor. Por supuesto, habrá que sacrificar algunas actividades y actuar con prudencia en cuanto a los sueldos del personal. Pero es indiscutible que un presupuesto más pequeño redundaría en beneficio de todos los contribuyentes, grandes o pequeños. Vale la pena señalarlo, pues 58 de los 93 países en mora contribuyen en el nivel más bajo.

47. Cabe destacar, con elogio, que, al parecer, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 se tienen en cuenta las limitaciones presupuestarias que afronta la mayoría de los Estados Miembros. En cambio, es lamentable que no todos los Estados Miembros parezcan estar dispuestos a seguir el camino recomendado por el Secretario General. Algunos han sugerido que se aumente el presupuesto, en la presunción de que se puede lograr que los contribuyentes leales paguen más de lo que les corresponde. Todo mecanismo para extraer más de los 66 Miembros que pagan cabalmente sólo conseguirá desacreditar a la Organización y socavar en mayor grado la confianza en ella.

48. La delegación de Australia tiene muchas reservas acerca de la propuesta de que se recurra a préstamos comerciales, que simplemente aumentarán la carga de la deuda de la Organización, y también acerca de la propuesta de que se incremente el Fondo de Operaciones. No está claro quién correrá con los gastos. Al parecer, la presunción es que los 66 Miembros leales que pagan íntegramente y con puntualidad seguirán abonando su cuota, incluso si los demás no lo hacen. El orador reitera la opinión de que, si se aliviara la carga financiera de los Estados Miembros, las moras disminuirían. En cambio, si se acrecentara la carga, la crisis financiera no haría más que empeorar.

49. El Sr. KASTOFT (Dinamarca), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, todos los cuales han pagado íntegramente sus cuotas, que representan el 29,8% de las contribuciones totales para 1987, reafirma que la crisis se ha producido porque ciertos Estados Miembros han mostrado una abierta falta de preocupación por el cumplimiento de sus obligaciones financieras en virtud de la Carta. Los Doce convienen plenamente con el Secretario General en que la única manera de resolver de manera permanente la crisis financiera es que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegramente y con puntualidad.

50. Las medidas sugeridas por el Secretario General sólo brindarán alivio a corto plazo y harán que la financiación sea todavía menos equitativa que en la actualidad. Las propuestas de que se incremente el Fondo de Operaciones y se contraigan préstamos comerciales ya han sido examinadas y rechazadas con anterioridad. La idea de emitir certificados de deuda novedosa, sólo constituiría una nueva manera de obtener contribuciones voluntarias y probablemente no produjera el efecto deseado. En cualquier caso, tales propuestas aumentan la presión a que los Estados Miembros que cumplen sus obligaciones se ven sometidos para que suplan a aquellos que no lo hacen. Ello es inaceptable. Sin embargo, los Doce están dispuestos a estudiar todas las propuestas realistas que se presenten.

51. El Sr. KIBEDI (Uganda) dice que la extraordinaria crisis financiera de la Organización amenaza ahora con destruir las esperanzas de los Estados Miembros de que, como resultado del fortalecimiento de las Naciones Unidas, se acreciente el multilateralismo. La delegación de Uganda considera que la aprobación de la resolución 41/213 de la Asamblea General representa una demostración de que el principio rector de las relaciones internacionales es la aceptación del multilateralismo. No se puede justificar que ningún Estado retenga sus cuotas en forma deliberada. Al parecer, algunos Miembros retienen sus cuotas en un esfuerzo encaminado a presionar a las Naciones Unidas para que adopten medidas que sirvan a sus intereses propios y a aumentar su control sobre la Organización. Es lamentable que, aunque se haya iniciado el proceso de reformas esbozado en la resolución 41/213, ciertos Estados Miembros sigan reteniendo sus cuotas. Esas retenciones no sólo violan el espíritu de la resolución 41/213, sino que constituyen un intento calculado de socavar el proceso de multilateralismo. Como la crisis es esencialmente de naturaleza política, sólo se podrá resolver mediante decisiones políticas atrevidas. Quizás las medidas financieras brinden un alivio a corto plazo, pero no corregirán el problema subyacente.

52. La delegación de Uganda ha estudiado las propuestas que figuran en el informe del Secretario General (A/42/841). Uganda hace suyas las observaciones de la Comisión Consultiva respecto de las propuestas de que se aumente el Fondo de Operaciones y se contraigan préstamos comerciales. En realidad, los préstamos comerciales en el mercado libre sólo aumentarán los problemas financieros a largo plazo de la Organización, ya que obligarán a pagar intereses. En cuanto a la emisión de certificados de deuda, las condiciones que sugiere la Comisión Consultiva (A/42/861, párr. 7), es decir, que la emisión se haga por una sola vez, que tenga carácter voluntario y que no entrañe costo adicional alguno para el presupuesto ordinario, serán de difícil cumplimiento, ya que la crisis financiera continuará mientras el principal contribuyente retenga sus cuotas de manera deliberada.

53. Sigue siendo crítico y urgente abordar los aspectos políticos. Entre tanto, el orador sugiere que cabría adoptar ciertas medidas. Por ejemplo, la Organización podría examinar el límite máximo de la escala de cuotas con miras a rebajarlo para que la Organización no tuviera que depender demasiado de ningún Estado Miembro. La Asamblea podría efectuar un llamamiento especial a todos los Estados para que cumplieran sus obligaciones y pagaran sus cuotas atrasadas en una fecha especificada. El Secretario General podría intensificar sus solicitudes de contribuciones voluntarias adicionales de los Estados Miembros ricos. Por último, si resultara inevitable tomar más medidas de economía, éstas podrían aplicarse de manera tal que fueran visiblemente equitativas y justas.

54. El Sr. SIBOMANA (Rwanda) dice que Rwanda no permanecerá indiferente frente a los peligros que amenazan la supervivencia de la Organización. A pesar de las vicisitudes de su propia situación, Rwanda siempre ha pagado regularmente sus cuotas a las Naciones Unidas. En consecuencia, se siente con derecho a efectuar un llamamiento a los Estados Miembros interesados para que paguen sus cuotas atrasadas y sus cuotas futuras en forma íntegra e inmediata, a fin de cumplir sus obligaciones contractuales en virtud de la Carta.

/...

(Sr. Sibomana, Rwanda)

55. En cuanto a la solicitud del Secretario General de que se lo autorice a tomar algunas medidas a fin de evitar la bancarrota de la Organización, en caso de que no se responda a los llamamientos formulados, la delegación de Rwanda considera que la primera medida - aumentar de 100 millones de dólares a 200 millones de dólares el Fondo de Operaciones - probablemente tropiece con las mismas dificultades que el presupuesto ordinario. En efecto, como el Fondo se basa en las contribuciones de los Estados Miembros, prorrateadas de conformidad con el nivel de sus cuotas, es probable que los países que no cumplen sus obligaciones respecto del presupuesto ordinario se comporten de la misma manera respecto del Fondo de Operaciones.

56. En lo tocante a la segunda medida, vale decir, contraer préstamos en el mercado financiero abierto, sería irónico que se pidiera a los países en desarrollo que aumentaran su deuda a fin de mitigar los efectos de la negativa deliberada de algunos Estados Miembros a cumplir sus obligaciones con las Naciones Unidas.

57. En consecuencia, la delegación de Rwanda expresa reservas acerca de esas dos medidas y señala que sólo podría apoyar la tercera, esto es, la expedición de certificados de deuda en las condiciones señaladas por la Comisión Consultiva en el documento A/42/861.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.